



RESOLUCION GERENCIAL N° 161-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 03 de Octubre de 2014.

VISTO:

El Informe N° 276-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 02 de Octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Octubre de 2013, la Entidad suscribió el Contrato N° 010-2013 con el CONSORCIO LISCAY, a quien se le otorgó la Buena Pro del Proceso de Menor Cuantía N° 0026-2013-GORE-ICA-PETACC, derivada de la LICITACION PUBLICA N° 0002-2013-GORE/ICA/PETACC, para la ejecución de la obra "IRRIGACION LISCAY – SAN JUAN DE YANAC", por el monto de S/. S/.20'469,491.18 Nuevos Soles, con fecha de Inicio de Ejecución de Obra el 25 de octubre de 2013; por un período de trescientos treinta (330) días calendarios;

Que, mediante Carta de fecha 24 de Setiembre de 2014, el Ing. Raúl Valentín Pumaricra Padilla, ha presentado ante al Supervisor de la obra, su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Supervisión de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac";

Que, en virtud de ello, la empresa supervisora mediante Carta N° 031-2014-CSL/RL, solicita la designación de un Jefe de Supervisión de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", Ing. Rolando Vallejos Monteza, con CIP N° 28381, como nuevo Jefe de Supervisión de Obra, al cumplir con los requisitos exigidos para asumir el cargo;

Que, mediante Informe N° 276-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, luego de la evaluación curricular manifiesta que el profesional propuesto se encuentra capacitado para desempeñar el cargo de Jefe de Supervisión de Obra; en ese sentido, recomienda su designación como nuevo Jefe de Supervisión de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac";

Que, en virtud que el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que, "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente en la obra".(.). "Será obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo".

Que, es necesario indicar, que cuando se presente la situación de reemplazo de un Supervisor, Asistente y otro personal designado o propuesto, este deberá reunir las calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado; por lo que estando a lo advertido por el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, es pertinente emitir el acto resolutorio que lo apruebe;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación y de Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el cambio de Jefe de Supervisión de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan Yanac", debiendo reconocer al Ing. Rolando Vallejos Monteza con CIP N°





RESOLUCION GERENCIAL N° 161-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

28381, como nuevo Jefe de Supervisión de la Obra, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al contratista CONSORCIO SUPERVISOR LISCAY, Dirección de Obras y Supervisión y Liquidación del PETACC para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Insertar la presente resolución al Contrato N° 010-2013, formando parte integrante del mismo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha**

**Ing. José M. Ghezzi Hernández
GERENTE GENERAL (e)**

